



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

18 de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Fijación y Aumento de Cuota Alimentaria
Radicación:	2021 – 00147 - 00
Demandante	Olga Patricia Acevedo García en representación de la niña G.G.A
Demandados	Jairo Alfonso García Luna (Padre) Jairo García Duque y Clara Esther Luna López (Abuelos Paternos)
Auto No.	549

OBJETO:

Reprogramar la audiencia del artículo No. 392 del C.G.P. fijada para el día 19 de Mayo a las 8:30am.

CONSIDERACIONES:

En atención a que la titular del despacho actualmente presenta serios quebrantos de salud, lo cual genero incapacidad médica, que le impiden llevar a cabo la referida audiencia, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso fijada por auto No. 260 del 2 de Marzo del 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:



PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso fijada por auto No. 260 del 2 de Marzo del 2022 por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las Ocho y Treinta (8:30am) de la mañana del día Quince 15 de Junio del 2022 para que tenga lugar la audiencia referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 91

Cartago, 19 de Mayo de 2022.

LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario.

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fe168081cf63d3734f7373e3bb99d6676e0283e0244278b16d9319c7f7b5ea**

Documento generado en 18/05/2022 05:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>